

DIARIO BALEAR

DEL LUNES 3 DE MARZO DE 1828.

San Hemeterio y san Celedonio.

Sale el sol á las 6 y 24 minutos y se pone á las 5 y 36 minutos.

ARTICULO DE OFICIO.

Real orden mandando que todos los Eclesiásticos y Militares reciban y paguen la sal que se les reparta en los pueblos que tengan acopio.

Habiendo dado cuenta al REY nuestro Señor del expediente instruido á consecuencia del recurso hecho por el Ayuntamiento de la ciudad de Andujar, sobre la resistencia de aquel Cabildo eclesiástico y de los Militares retirados avecindados en ella, al recibo y pago de la sal que les corresponde por el acopio de la misma, alegando el primero la inmunidad que gozan los Eclesiásticos y la Real orden de 2 de febrero de 1827, relativa, á que todos los bienes adquiridos por la Iglesia antes del año de 1737, y los de primera fundacion ó patrimonio estaban exentos de cargas y contribuciones civiles; y los segundos la de 21 de junio de 1826, sobre que á los Militares avecindados se les guarden las exenciones de alojamiento y demas cargas concejiles; ha llamado la atencion de S. M. la latitud que se pretende dar á dichas órdenes, pues que la sal que se reparte á los individuos de las referidas clases, no es por los bienes exentos, sino por el consumo que las personas hacen de esta especie de primera necesidad; consiguiente á

lo cual se desestimó por Real orden de 30 de julio de 1826 la solicitud de la Junta diocesana de Mallorca, sobre que se rebajasen 8 rs. en fanega de sal repartida á los Eclesiásticos: por la de 6 de octubre del mismo año se mandó que todos los individuos del Ejército y Marina avecindados fuesen incluídos en los acopios con el coman de vecinos: por la de 4 de enero de 1817, que mediante no gozar de escepcion ninguna persona ni corporacion, por privilegiada que fuese, debian sujetarse al repartimiento los empleados de Correos residentes en pueblos acopiados; y por la de 25 de marzo de 1827 que de ningun modo se esceptuasen de dicho reparto los empleados de la costa marítima militar de Valencia, conocidos con el nombre de Torreros, respecto á que segun la Instruccion de Rentas de 16 de abril de 1816 y Reales órdenes declaratorias de 6 de octubre de 1817 y 14 de noviembre de 1818, los empleados y matriculados de Marina debian ser comprendidos en los acopios y repartimientos de la sal con los demas contribuyentes, conforme lo determinado por las de 22 de setiembre de 1792, 12 de abril, 3 de mayo y 12 de junio de 1798; y en consecuencia de todos estos antecedentes, y con el objeto de cortar de una vez los perjuicios que experimentan los intereses de la Real Hacienda y el comun de vecinos, que á causa de semejantes contiendas se hallan atrasados y apremiados por el pago de su acopio, se ha servido S. M. resolver que los Eclesiásticos y Militares avecindados en la expresada ciudad de Andujar y demas pueblos del Reino que esten acopiados, reciban y paguen la sal que les corresponde y se les reparta por el Ayuntamiento respectivo. Lo que de Real orden &c. Madrid 26 de enero de 1828.=Luis Lopez Ballesteros.

(G. de M.)

NOTICIAS ESTRANGERAS.

TURQUIA.

Constantinopla 31 de diciembre.

Los negocios vuelven á tomar un aspecto alarmante con las noticias que se han recibido de Smirna, relativas á la conducta de los Embajadores de Francia é Inglaterra durante su permanencia en Vourla. Suponíase que estos Ministros aguardarian allí instrucciones ulteriores de sus cortes; y como el Reis-effendi habia hecho proposiciones al Ministro sardo para comunicarlal á las tres cortes aliadas, protestado al mismo tiempo contra toda intervencion, se tenian aun esperanzas de entablar nuevas negociaciones: sin embargo parece que las declaraciones hechas en Smirna por los Sres. Guillemiot y Stratford Canning destruyan estas esperanzas.

Se dice que las proposiciones del Reis-effendi al Ministro sardo versaban sobre los puntos siguientes:

„Las islas y el continente de la Grecia serán gobernadas por los griegos, quedando tributarios de la Puerta, y permitiendo guarniciones turcas en las fortalezas.” Desde luego se deja ver que aunque esta concesion no esté de acuerdo con el convenio de 6 de julio, es sin embargo un paso importante hácia la posibilidad de nuevas negociaciones, y aqui se ha estrañado tanto, que no se le queria dar crédito, atendidas las ideas del Sultán sobre este punto. Como quiera que sea, las noticias de Smirna dan á entender que no se ha hecho demasiado tarde. (*Gaceta de Augsburgo.*)

FRANCIA.

Paris 5 de febrero.

El Rey ha abierto hoy la sesion de las Cámaras en el Louvre. S. M. acompañado de todos los Ministros y grandes dignidades, y precedido de SS. AA.

RR. el Delfín, el duque de Orleans y el de Chartres, se dirigió á la una menos cuarto por la galería del Museo á la sesion Real. SS. AA. RR. la Delfina, y las duquesas de Berry y de Orleans se hallaban en una tribuna, como tambien el Duque de Burdeos y su augusta Hermana. El Rey, habiendo sido recibido con el ceremonial de costumbre en medio de repetidas aclamaciones, sentándose en su trono, y colocada toda la comitiva en los sitios correspondientes, habiendo mandado tomar asiento á los Diputados, pronunció el siguiente discurso:

»Señores:

»Con la misma satisfaccion que siempre, os veo reunidos ahora al rededor de mi trono, y vengo á haceros presente el estado de la Francia.

»Continúan siendo satisfactorias y amigables mis relaciones con las Potencias europeas. Los negocios de Oriente son tan solo los que ofrecen algunas dificultades; pero el tratado que he firmado con el Rey de Inglaterra y el Emperador de Rusia, contiene las bases de la pacificacion de la Grecia; y aun tengo motivos de confiar que mis esfuerzos y los de mis aliados triunfarán de la resistencia de la Puerta Otomana, sin que se necesite valerse de las armas.

»El inesperado combate de Navarino ha proporcionado á la vez, una ocasion de gloria á nuestras armas, y una prenda la mas brillante de la union de los tres pabellones.

»La Península ha sido por mucho tiempo para nosotros un objeto de sacrificios; pero se acercan ya á su término. Asegurada en sus fronteras, se ocupa la España con perseverancia en extinguir en su seno el deplorable germen de discordias civiles; y todo anuncia que muy pronto podré, de acuerdo con el Rey mi sobrino, restituir mis soldados á su patria,

y aliviar de una pesada carga á mis pueblos.

»Un bloqueo riguroso, cuyo término está señalado para el día en que se me dé la satisfacción que me es debida, castiga y contiene á Argel, y protege el comercio de los franceses.

»En sitios lejanos, y bajo la dominación incierta de gobiernos nacientes, ha sufrido algunas agresiones nuestro pabellón; pero he mandado que se exijan las justas satisfacciones, y ordenado medidas para libertar en lo sucesivo de todo daño los intereses de mis súbditos.

»Si puedo, Señores, echar una mirada satisfactoria sobre los negocios exteriores, no tengo menos motivos de seguridad en lo interior de mi reino.

»Por los documentos que se os presentarán vereis que si los productos de las diversas contribuciones han sufrido alguna disminución, los manantiales de la riqueza pública no han experimentado ninguna alteración duradera. Algunas circunstancias extraordinarias han causado un exceso de gastos que será preciso cubrir: he mandado á los Ministros que de ello os den cuenta, y que caminen constantemente hácia una severa y bien calculada economía.

»He llamado á mi Hijo para que intervenga en los asuntos militares, y en esta disposición hallará el ejército un nuevo y el más seguro testimonio de mi benevolencia.

»La extensión progresiva del comercio y la industria, que son la gloria de los Estados pacíficos, ha acrecentado sus necesidades, y ha menester mayores salidas: por eso he querido que un Ministro, creado para sus intereses, tenga la misión especial de proponerme cuanto sea conveniente al fomento de su actividad incesante.

»Cualquiera que sea la unión íntima y las relaciones que debe haber entre la Religión y la educa-

cion de los hombres, me ha parecido que la instruccion pública y los negocios eclesiásticos ecsigian una direccion separada, y así he mandado dividirlos.

„Queriendo afianzar mas y mas en mis Estados la Carta que fue concedida por mi Hermano, y que he jurado mantener, velaré en que se trabaje con madurez y sabiduría, á fin de poner en armonía con ella nuestra legislacion.

„Se han presentado á mi solicitud algunas cuestiones graves de administracion pública; y convencido de que la verdadera fuerza de los tronos, despues de la proteccion divina, está en la observancia de las leyes, he mandado que se ecsaminen profundamente, para que su discusion haga brillar la verdad, que es la necesidad primera de los príncipes y de los pueblos.

„Señores: la felicidad de la Francia es el objeto de todos mis deseos, y de todos mis pensamientos. Para mantenerla, sabré conservar la autoridad fuerte y tutelar que pertenece á mi corona.

„Cuento, Señores, y cuento mucho con los ausilios de vuestras luces, y con la unanimidad de vuestros sentimientos. La voz de vuestro Rey, que proclama la union de los hombres de bien, no puede dejar de hallar corazones dispuestos á oírle y corresponderle.”

Concluido este discurso, y recibido por el canciller el juramento de los Diputados, se retiró S. M., repitiéndose los vivas y aclamaciones.

(G. de M.)

ESPAÑA.

Madrid 20 de febrero.

Los enemigos de la tranquilidad y de la dicha de España, fecundos en recursos malignos contra su Go-

bierno, no dejan medio por tentar para combatirle, y entorpecer, si pudieran, su accion por el menoscabo de su crédito. Con este objeto se han publicado fuera de la Península folletos infames, que debemos dejar en el olvido á que los condena la indignacion pública, y se han insertado en los periódicos estrangeros algunos artículos, destinados á zaherir los primeros encargados de la administracion. Todos son obra de españoles, aunque se disfracen con otro título: todos estan escritos fuera del reino, aunque se publiquen por los diarios en capítulo de España, bajo el epígrafe de *Correspondencia particular*. Todos se encaminan á un fin; la ruina del Gobierno: todos tienen un mismo estímulo; la venganza.

Españoles que resentidos porque no obtuvieron cuanto querian, ó porque han perdido lo que gozaban indebidamente, son los forjadores de esas inmundas diatribas, en que ora se acomete á todos los primeros depositarios del poder, ora solamente á algunos de ellos, ó por dar un aspecto de imparcialidad á la sátira, ó porque el encono se dirige contra determinadas personas. No hay arma vedada para los agresores en este péfido combate. Chismes, hechos desfigurados, reticencias malignas, calumnias, todos son medios convenientes para quien ha renunciado el pudor. Si le tuviesen esos folletistas, su misma posicion les impediria escribir contra las personas de quienes se creen ofendidos. Las invectivas del agraviado, ineficaces para conseguir la creencia á que aspira, solo son un testimonio auténtico de la ignoble condicion de su espíritu. Sepan pues los difamadores que se les conoce: que se sabe el origen de sus censuras; y esperen que algun dia se les levante la máscara para que gocen el premio completo de su ignominia.

(G. de M.)

Palma 2 de marzo.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 2 PARA EL 3.

Parada, capitan de hospital y provisiones, sagento de hospital y patrullas Almansa.=Valencia.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcacion fondeada el dia 28 del pasado.

De Iviza jabeque S. José su patron Salvador Torres, con 5 marineros; salió el 27 del pasado con esparto.

Idem el 29. De Cette bateo frances Espiritu Santo su patron Gabriel Artigues, con 4 marineros; salió el 24 idem en lastre.

De idem bombardas Gevene su patron Juan Bautista Bessé, con 6 marineros; salió el idem en idem.

Idem el 1º del corriente. De Barcelona jabeque Angeles su patron Andres Frau, con 9 marineros y 4 pasajeros; salió el 27 idem con géneros y balija.

De Arenys land Cármen su patron Gabriel Ferran, con 5 marineros; salió el 24 idem con géneros.

De Barcelona jabeque S. Cayetano su patron Antonio Roca, con 5 marineros y 4 pasajeros; salió el 27 idem con idem.

AVISOS.

El carpintero que vive enfrente de san Jaime dará razon de un sugeto que quiere deshacerse de un reloj de péadula que da las horas y cuartos y tiene despertador.

Hay un sugeto que desearia tomar en arrendamiento ó alquiler, adelantando una porcion de dinero, ó bien establecer una casa zaguan, que tuviese alguna comodidad y en particular agua: el que la tenga podrá acudir en esta librería en donde le darán razon.

CON SUPERIOR PERMISO.

IMPRESA DE FELIPE GUASP.